



ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

| | | | | | |
|-------------------------|---------|----------|-----|------|------------|
| Expediente N° | EX 2023 | 02389242 | UBA | DGAM | #SADM_FDER |
| Compra N° | 040/23 | | | | |
| Tramite Simplificado N° | 010/23 | | | | |

| | |
|-------------|---|
| Solicitante | DIRECCION DE ADMINISTRACION DE INFORMATICA. |
|-------------|---|

Me dirijo a Ud. (s) a fin de invitarlo (s) a cotizar en el presente Trámite Simplificado, de conformidad con el procedimiento establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallan.

Resolución (CS) N° 8240/13, art. 137: "TRÁMITE SIMPLIFICADO: Las contrataciones directas encuadradas en cualquiera de los apartados del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, podrán efectuarse por el Trámite Simplificado que se regula en el presente reglamento, cuando el monto estimado del contrato no supere el máximo fijado para tal tipo de trámite en la escala aprobada por el artículo 30 del presente reglamento (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS \$ 1.273.200,00), de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Las ofertas deberán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel, u otros medios que disponga oportunamente la Universidad.
- b) El titular de la unidad operativa de contrataciones será depositario de las propuestas que se reciban, sean abiertas o cerradas. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora del vencimiento del plazo fijado para su presentación.
- c) Se podrá prescindir del período de vista que sigue a la apertura de las ofertas.
- d) Podrá prescindirse de la confección de cuadro comparativo y del dictamen de la evaluación de las ofertas.
- e) La unidad operativa de contrataciones deberá evaluar las ofertas e intimar en caso de corresponder, a los oferentes a subsanar errores u omisiones, cuando proceda tal posibilidad.
- f) La unidad requirente deberá emitir opinión sobre las ofertas presentadas.
- g) La unidad operativa de contrataciones deberá efectuar la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Resolución (CS) N° 8240/13, art. 97. RENUNCIA TACITA. Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la Universidad de lo que constituya la garantía y la Tesorería de la dependencia contratante deberá:

- a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita el ingreso.
- b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las ofertas podrán ser presentadas mediante correo electrónico, a la dirección compras@derecho.uba.ar, facsímil, al 5287-6929, o en sobre cerrado, en el edificio de la Facultad de Derecho, en Avda. Figueroa Alcorta 2263, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a jueves (hábiles) de 09,00 a 14,00, hasta la hora fijada para la apertura.

APERTURA DE LAS OFERTAS:03 / 05 / 2023HORA:12 :00 hs.

| Renglón | Cant. | Detalle | Precio Mensual | Precio Anual |
|---------|-------|---|----------------|--------------|
| 1 | | Por la contratación de una empresa para proveer los servicios de HOSTING y DNS secundario (alojamiento del sitio web de la Facultad y de las bases de inscripciones de los alumnos regulares), por un periodo de DOCE (12) MESES , de acuerdo a las características y especificaciones técnicas que se adjunta, las que se identifican como ANEXO A , las que se tendrán por conocidas por el oferente, y deberán ser tenidas en cuenta al momento de cotizar. | | |
| ##### | ##### | TOTAL GENERAL.....\$ | ##### | |

SON PESOS _____

| |
|--|
| MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS.- |
| CONDICIONES DE PAGO: QUINCE (15) DÍAS FF.- |

NOTAS

- A todo efecto se considera como precio unitario el expresado en el detalle de la planilla de cotización.
- Se deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, denunciar un número de fax y una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se realicen al mismo y que tengan relación directa con la presente licitación y/o contrato.
- El detalle de las especificaciones técnicas, mencionadas, debe entenderse como mínimas a cumplir.
- Las observaciones, aclaraciones o pedido de especificaciones técnicas, deberán efectuarse a esta DIRECCIÓN DE COMPRAS, vía correo electrónico a la dirección compras@derecho.uba.ar.
- Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- Con la oferta se deberá adjuntar la constancia del CUIT.
- No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera, ni adelantos monetarios.
- A fin de mejorar la comparación de las ofertas se recomienda cotizar en nuestro formulario.
- Se deberá incluir en la oferta la Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 – Art. 4º, 5º y 6º) por triplicado.
- **Cuando el monto de la garantía de oferta fuera inferior a PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 63.660,00) no es obligatoria su presentación.**



- En cumplimiento de la Resolución General de AFIP N° 167/98, los proveedores monotributistas deberán acompañar al momento de su contratación, si correspondiera, el comprobante de pago del último periodo del monotributo vencido, firmado por el titular.
- **INSCRIPCIÓN EN RUPUBA:** Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por esta Facultad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse con el Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Gastón LEMOINE a la dirección de correo electrónico glemoine@rec.uba.ar
- **MULTAS POR MORA:** Las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.
- Los pagos a proveedores se realizarán a través de transferencia bancaria, a tal fin se deberá proporcionar tipo y número de cuenta bancaria y número de CBU.

274/23

ORIGINAL



ANEXO A

Características Generales del Servicio:

Provisión de una infraestructura en la nube que incluya 3 servidores Linux dedicados o Servidores Virtuales Privados configurados para hospedar sitios WEB, bases de datos, aplicaciones y dominios de correo electrónico de la facultad incluyendo un servidor virtual privado adicional para entorno de testing y desarrollo y un servidor virtual privado adicional configurado para cumplir funciones de DNS secundario.

El Servicio deberá incluir las siguientes características mínimas:

SERVIDOR 1: configurado para hospedar sitios web, bases de datos, aplicaciones y correo electrónico de la facultad

- 4 núcleos de CPU Intel Xeon
- 8GB de memoria RAM
- 500 Gb de espacio en disco SSD
- 100MB de ancho de banda DEDICADO. Capacidad de soportar picos por encima de los 100MB (hasta 150Mb) (se destaca que hay momentos en los que nuestra aplicación recibe cerca de 2000 requests simultáneos)
- Backups diarios por imagen de disco de todo el servidor completo.
- Posibilidad de ampliar los recursos inmediatamente en caso de necesidad
- El servidor debe estar alojado en Datacenter ubicado en Argentina con categoría Tier III o superior
- Paneles de control y herramientas administrativas,
- Soporte 24x7x365
- El proveedor será responsable de la administración del servidor y sus configuraciones, incluyendo, optimizaciones, actualizaciones y parches de seguridad. (tener en cuenta que ciertas aplicaciones de la facultad actualmente corren sobre PHP 5.3 y se debe mantener su compatibilidad)
- Infraestructura totalmente duplicada con tecnología de alta disponibilidad.

Ante una falla de hardware el servicio debe continuar funcionando en otro equipo de similares características en pocos minutos.

SERVIDOR 2: configurado para entorno de desarrollo y testing con capacidad para hospedar sitios web, bases de datos, aplicaciones y correo electrónico de la Facultad

- Servidor de idénticas características al Servidor 1
- Deberán convivir distintas versiones de PHP a efectos de permitir el desarrollo, testeo y actualizaciones de algunas aplicaciones de esta Facultad.

ORIGINAL

° El proveedor deberá brindar soporte y asesoramiento en tareas de migración de la plataforma de la universidad entre el entorno de desarrollo y el de producción

° Infraestructura totalmente duplicada con tecnología de alta disponibilidad.

Ante una falla de hardware el servicio debe continuar funcionando en otro equipo de similares características en pocos minutos.

SERVIDOR 3: configurado como DNS Secundario del servidor DNS principal de esta Facultad

° 4 núcleos de 3GHz de CPU Intel Xeon

° 8GB de memoria RAM

° 100 Gb de espacio en disco SSD

° Configurado como DNS Secundario del servidor DNS principal de la Facultad BIND/DNSSEC

° Infraestructura totalmente duplicada con tecnología de alta disponibilidad.

Ante una falla de hardware el servicio debe continuar funcionando en otro equipo de similares características en pocos minutos.

El proveedor deberá brindar, sin cargo extra, soporte y asesoramiento a demanda de esta Facultad respecto del servicio provisto en materia de seguridad, análisis de logs ante incidencias, lentitud u otras anomalías que pudieran presentarse por lo que deberá contar con personal calificado y experimentado a tal fin

Migración del sistema a la plataforma del proveedor:

El proveedor se encargará de migrar aplicaciones, sitio web, cuentas de mail, entorno de desarrollo y servidor de DNS a su plataforma asegurando su correcto funcionamiento y performance quedando bajo su exclusiva responsabilidad y cargo las modificaciones de código o scripts que pudieran resultar necesarias para adaptar las aplicaciones y web de la facultad a su plataforma

Backup:

° Backup diario de las bases de datos con histórico mínimo de 7 días.

Este backup deberá estar permanentemente accesible para la dirección de informática de la Facultad de Derecho vía FTP o SSH

° Backup semanal de sitio web. Este backup deberá estar permanentemente accesible para la dirección de informática de la Facultad de Derecho vía FTP o SSH

° Backup de las configuraciones principales

° Backup diarios por imagen de disco de todo el servidor completo con histórico de 6 días.



El Cronograma de Backup y contingencia debe estar documentado y tendiente a un mínimo tiempo de salida de servicio.

La Facultad de Derecho deberá tener acceso remoto al sistema de tickets y al sistema de monitoreo de la empresa proveedora para poder chequear el estado y los informes de los servicios contratados.

Soporte:

Se documentarán todos incidentes y tareas realizadas, su duración, carga horaria requerida y tareas realizadas en un sistema de administración de incidentes (tickets) para registrar y efectuar el seguimiento de los mismos.

Servicio de soporte vía tickets:

Este punto se considera para la atención de las consultas que la Dirección de Sistemas necesite comunicar o bien para pedir servicio a fin de poder solucionar eventuales inconvenientes.

Servicio de Asistencia Remota:

El servicio de asistencia remota es un servicio mediante el cual la Facultad de Derecho pueda contactar al proveedor vía tickets y de ser necesario también por vía telefónica a efectos de que un técnico capacitado del proveedor contribuya rápidamente al soporte, diagnóstico y/o solución de incidentes permitiendo actuar en tiempos reales y, por consiguiente, más cortos. Este servicio deberá estar disponible 24x7x365, se destaca que este servicio podrá ser solicitado en horarios nocturnos / madrugada.

Servicio de Monitoreo:

Se requiere una solución de monitoreo remoto de equipos y servicios, a fin de permitir conocer el estado de cada equipo y cada servicio en tiempo real. El sistema debe estar basado en web y tener una interfaz gráfica de consulta y visualización rápida.

El proveedor deberá realizar un seguimiento permanente de dicho monitoreo de forma de poder tener un servicio proactivo e inmediato reduciendo al mínimo posible el impacto de incidentes entre los usuarios de los sistemas y/o servicios.

El sistema de monitoreo deberá enviar alertas SMS y/o Email a cuentas de correo establecidas por la facultad de derecho ante problemas u anomalías.

Así mismo se deberá mantener un historial de incidencias y/o reportes históricos de fallos.

Tiempos de Respuesta:

Los incidentes reportados deberán ser atendidos y resueltos en un tiempo nunca mayor a las 4 horas. (Incluye presencia en el lugar de ser necesaria). En caso de que el suceso no pueda ser resuelto en dicho tiempo, se elevará un informe al encargado de la Facultad de Derecho informando el porqué de la demora en la solución.

ORIGINAL

▶ 274/23



ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA

CUIT: _____

RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN o
NOMBRE COMPLETO: _____

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:
Clase:
Modalidad:
Número:
Ejercicio:
Lugar, día y hora del acto de apertura: _____

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del art. 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

PRESTACIONES PREVISIONALES - LEY 17.250

Art. 4.- Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 22. Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado nacional, de las provincias o de las municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsas o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.- Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículo 2. Ver texto, incisos. b) y c), y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.- Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.
La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

ORIGINAL

■ 274/23



ANEXO C

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y DENUNCIA DE NÚMERO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, denuncia los siguientes domicilios a los efectos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares del presente procedimiento, comprometiéndome a notificar fehacientemente todo o cambio o modificación del/los mismo/s:

1) Domicilio Real: _____

2) Domicilio Legal: _____, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) Correo electrónico: _____

4) Teléfono: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN

ORIGINAL

■ ■ 274/25



ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

FIRMA Y ACLARACIÓN

ORIGINAL

274/23



ANEXO E

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN
LABORAL VIGENTE**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma cumple con la legislación laboral vigente.

FIRMA Y ACLARACIÓN

ORIGINAL

274/2



274

ANEXO F

DENUNCIA DE DATOS DE CUENTA BANCARIA

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, proporciona los datos correspondientes a la cuenta bancaria a la que se transferirán los pagos:

Banco: _____

Tipo de cuenta: _____

Número de cuenta: _____

CBU: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN

ORIGINAL

274/23